



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**5107***Notificaciones de propuestas de resolución de expedientes por infracciones administrativas en materia de pesca núm. 13-24-25-27 i 28/2016-1603*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament de Medi Ambient i Medi Rural i Mari del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 11 de mayo de 2017

**La secretària tècnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut**

Maria Catalina Tur Torres

#### Anexo

Núm. de expediente: 13/2016-1603

Presunto infractor: Sr. Xoan Marín de la Peña DNI núm. 41460270X

Fecha de la propuesta de resolución: 30/01/17

Preceptos infringidos: infracción de caracter grave prevista en el artículo 119b de la Llei 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013) -modificada por la Llei 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Illes Balears (BOIB núm. 175 de 23 de diciembre de 2014)-, en relación con el artículo 2 y 4 del Decret 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB núm. 104 de 2 de agosto de 2014), por realizar la pesca recreativa desde embarcación sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Calificación de la infracción: Grave

Sanción: 151€

Último domicilio: C/ Candella 4

Municipio: Eivissa

Núm. de expediente: 24/2016-1603

Presunto infractor: Sr. Francisco Javier Ribas Cabañero DNI núm. 47254797D

Fecha de la propuesta de resolución: 31/01/17

Precepto infringido: infracción de caracter grave prevista en el artículo 119b de la Llei 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013) -modificada por la Llei 12/2014, de 16 de



diciembre, agraria de les Illes Balears (BOIB núm. 175 de 23 de diciembre de 2014)-, en relación con el artículo 2 y 3 del Decret 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB núm. 104 de 2 de agosto de 2014), por realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Calificación de la infracción: Grave  
Sanción: 151€  
Último domicilio: Ctra. Es Cubells - Can Recó  
Municipio: Sant Josep de Sa Talaia

Num. de expediente: 25/2016-1603  
Presunto infractor: Sr. Benoît Rol NIE núm. X2988113E  
Fecha de la propuesta de resolución: 31/01/17

Precepto infringido: infracción de caracter grave prevista a l'article 119f de la Llei 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013) -modificada por la Llei 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Illes Balears (BOIB núm. 175 de 23 de diciembre de 2014)- , en relación con el artículo 10 del Decret 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB núm. 104 de 2 de agosto de 2014) y, con el artículo 15 del "Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo", por capturar un mero de medida inferior a la reglamentaria.

Calificación de la infracción: Grave  
Sanción: 151€  
Último domicilio: C/ Torrente 52, 1-2  
Municipio: Puig d'en Valls

Num. de expediente: 27/2016-1603  
Presunto infractor: Sr. Marcos Tur Palerm DNI núm. 46957343Z  
Fecha de la propuesta de resolución: 31/01/17

Precepto infringido: infracción de caracter grave prevista en el artículo 119g de la Llei 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013) -modificada por la Llei 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Illes Balears (BOIB núm. 175 de 23 de diciembre de 2014)- , en relación con el artículo 11.3 del Decret 34/2014, de 1 de agosto, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB núm. 104 de 2 de agosto de 2014), por sobrepasar el límite de captura de pesca recreativa.

Calificación de la infracción: Grave  
Sanción: 151€  
Último domicilio: Can Manyà 39  
Municipio: Santa Gertrudis

Num. de expediente: 28/2016-1603  
Presunto infractor: Sr. Mario Gradi NIE núm. X7552601E  
Fecha de la propuesta de resolución: 30/01/17

Precepto infringido: infracción de caracter grave prevista en el artículo 119e de la Llei 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013) -modificada por la Llei 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Illes Balears (BOIB núm. 175 de 23 de diciembre de 2014)- , en relación con el artículo 2 de la Ordre del Conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de 13 de junio de 2012, por la que se regula la recogida de erizo de mar en aguas de las Illes Balears (BOIB Núm. 92 de 26 de junio de 2012), consistente en capturar erizo de mar en el periodo de veda para esta especie.

Calificación de la infracción: Grave  
Sanción: 151€  
Último domicilio: C/ de la Civada  
Municipio: Muchamiel - Alicante

